

# **ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR**

No. Expediente: 0377-2PO1-22

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1 Nombre de la Iniciativa.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de atención de migrantes, sus familias y comunidades.	
2 Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Social.	
3 Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Mariano González Aguirre.	
4 Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.	
5 Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	03 de marzo de 2022.	
6 Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	01 de marzo de 2022.	
7 Turno a Comisión.	Bienestar, con opinión de Asuntos Migratorios	

### II.- SINOPSIS

Considerar a los programas dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes mexicanos, que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen, como prioritarios y de interés público. Incluir a los migrantes mexicanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a impulsar proyectos productivos.



## III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con los artículos 4º, párrafo primero y 25, párrafo primero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

> De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir en el artículo de instrucción del proyecto de decreto, la adición a los artículos 34 y 62 que se expresa en el texto legal propuesto.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	
	<b>Único.</b> Se <b>reforma</b> el artículo 24 y se <b>adicionan</b> la fracción X al artículo 19 y un segundo párrafo a la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:	
Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:	Artículo 19	
I. a IX	I. a IX	
No tiene correlativo	X. Los programas dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes mexicanos y sus familias que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen.	
<b>Artículo 24.</b> Los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.	asignados a los programas de desarrollo social, <b>así</b> como los dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes mexicanos y sus	



**Artículo 34.** Los municipios, los gobiernos de las Artículo 34. ... entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades.

#### No tiene correlativo

**Artículo 62.** Las organizaciones que tengan como objetivo Artículo 62. ... impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

programas

#### No tiene correlativo

Los migrantes de origen nacional podrán participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a impulsar proyectos productivos de migrantes mexicanos y sus familias.

En las entidades, municipios y localidades con mayor índice de intensidad migratoria, los

productivos de migrantes mexicanos y sus

familias serán considerados prioritarios.

dirigidos a impulsar provectos



TRANSITORIO
<b>ÚNICO.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Omar Aguirre.